

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA EN GENERAL**

1	NÚMERO DE ACTA	20-2023 -CS- CP N° 0043-2023-MTC/20
---	-----------------------	-------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Lima, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, se reunieron en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL los integrantes del comité de selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 101-2023-MTC/20.2 del 21 de agosto de 2023 encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección del Concurso Público N° 0043-2023-MTC/20 para la contratación del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, a fin de efectuar la apertura y evaluación de las ofertas económicas y otorgamiento de la buena pro .</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Guisela Martínez Ore	Titular	X	Dependencia:	Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Florencia Esther Nieto Farina	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	Dino Cerda Canelo	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Estudios
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	98.00
2	CONSORCIO AMAZONAS	89.00
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	98.00

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica (S/)	% del Valor Estimado
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	3,162,069.19	58.90%
2	CONSORCIO AMAZONAS	2,811,000.00	52.36%
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	4,781,683.66	89.07%
Las ofertas económicas en negrita no incluyen el IGV.			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:		
6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-	
2		

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:	
7.1	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	88.90
2	CONSORCIO AMAZONAS	100.00
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	58.79

8.00	RESULTADOS FINALES			
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PTi) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pi) C2 = 0.20	Puntaje Total (PTPi)
1.00	CONSORCIO VIAL CHACANTO	98.00	88.90	96.18
2.00	CONSORCIO AMAZONAS	89.00	100.00	91.20
3.00	CUMBRA INGENIERIA S.A.	98.00	58.79	90.16

De conformidad con el numeral 1.11 de la sección general de las bases "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Acto seguido se procedió a efectuar el sorteo electrónico, obteniendo el siguiente resultado:

Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total (PTPi)
1	-			
2	-			
3	-			

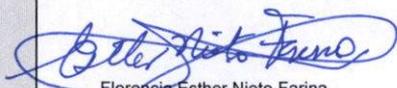
9.00 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Estimado	
	CONSORCIO VIAL CHACANTO	S/ 3,162,069.19	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

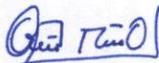
10 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por Unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

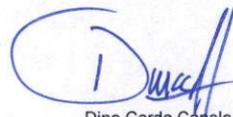
11



Florencia Esther Nieto Farina
Miembro Titular



Guisela Martínez Ore
Presidente Titular



Dino Cerda Cabelo
Miembro Titular

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”

EVALUACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N°	POSTOR	Puntaje Técnico (Pt)	Monto Oferta Económica (S/.) (Oe)	%VE	Puntaje Máximo Oferta Económica (PMP)	Puntaje Oferta Económica (Pe)	Puntaje Total (PTPI)	Orden
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	98.00	3,162,069.19	58.90%	100.00	88.90	95.18	✓ 1.00
2	CONSORCIO AMAZONAS	89.00	2,811,000.00	52.36%	100.00	100.00	91.20	2.00
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	98.00	4,781,683.66	89.07%	100.00	58.79	90.16	✓ 3.00

Precio de la Oferta Más Baja (Om)	2,811,000.00
VALOR ESTIMADO	5,368,693.02

ACTA SESION CONTINUADA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA

1	NÚMERO DE ACTA	11-2023 -CS- CP N° 0043-2023-MTC/20
----------	-----------------------	-------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Lima a los 09 días del mes de noviembre del año 2023, a las 10:00 horas, se reunieron en las instalaciones de PROVIAS NACIONAL los integrantes del comité de selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección N° 101-2023-MTC/20.2 del 21 de agosto de 2023 encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección del Concurso Público N° 0043-2023-MTC/20 para la contratación del ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", a fin de efectuar la ADMISIÓN,CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.</p> <p>Las sesiones para la admisión, calificación y evaluación de ofertas se llevaron a cabo los días 09/11/2023 (desde las 10:00 hasta las 13:00 horas), 10/11/2023 (desde las 10:30 horas hasta las 13:00 horas y desde las 14:40 hasta las 16:00 horas), 13/11/2023, 14/11/2023, 15/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 20/11/2023, 22/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023 (desde las 14:30 hasta las 17:50 horas) y 29/11/2023.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Guisela Martinez Ore	Titular	X	Dependencia:	Area de Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Florencia Esther Nieto Farina	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	Dino Cerda Canelo	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Estudios
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	CONSTRUCTORA QUIBO E.I.R.L.	20611448105
2	VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	20137109612
3	GEODATA ENGINEERING S.P.A. EN EL PERU	20546265090
4	SUTAY E.I.R.L.	20550029082
5	JNR CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA	20100913225
6	AZIZE INGENIEROS S.A.C.	20543192661
7	PCI PERU CONSULTORES S.A.C.	20607933902
8	DOHWA ENGINEERING CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU	20600366948
9	CISPDR CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	20600891317
10	PEDELTA COLOMBIA SAS	99000027908
11	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966
12	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	20601253241
13	EUROCONSULT SUCURSAL PERU	20553360910
14	MTV PERU E.I.R.L.	20504131875
15	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682
16	CUMBRA INGENIERIA S.A.	20100356270
17	EPCM CONSULTING SAC	20546233481
18	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	20136833368
19	JAY COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603582692
20	CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE S.L. SUCURSAL PERU	20552088167
21	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	20506559201
22	CURIHUAMANI HUAMANI ANALI	10736001662
23	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	20566350760
24	SONDEOS , ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA, S.L. SUCURSAL EN PERU	20601219566
25	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	20606502355
26	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320
27	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	10401878560
28	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	99000027762
29	GRUPO CUBAZ-PROYECTO S.A.C.	20608515187
30	PRWU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20522404331
31	SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES	20294921312
32	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	20492390411
33	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602111041
34	MAC INGENIERIA S.A.C.	20562896237
35	I H ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20512529349

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

36	NEGI FARMA SAC	20606633514
37	PYUNGHWA ENGINEERING CONSULTANTS LTDA SUCURSAL DEL PERU	20549322434

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE sus ofertas en forma electrónica:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	8/11/2023	17:30:19
2	CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS	8/11/2023	22:43:27
3	CONSORCIO PEDELTA - GAV	8/11/2023	19:11:46
4	CONSORCIO AMAZONAS	8/11/2023	23:24:37
5	CUMBRA INGENIERIA S.A.	8/11/2023	17:58:39
6	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	8/11/2023	16:51:48
7	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	8/11/2023	19:23:11
8	MAC INGENIERIA S.A.C.	8/11/2023	21:51:00
9	CONSORCIO IHAZ	8/11/2023	23:47:50

6 Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

De la revisión de las ofertas presentadas acordó solicitar subsanación de ofertas a los postores el 13/11/2023 en atención al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se acuerda por unanimidad prorrogar la admisión, calificación y evaluación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro para el 17/11/2023, a fin de culminar con la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección.

SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "CONSORCIO VIAL CHACANTO" integrado por las empresas VM CONSULTORES DE INGENIERIA S.A y ALPHA CONSULT S.A subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 012-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Visación del folio 126 de su oferta

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS" integrado por las empresas SUTAY E.I.R.L.; MAVICE CONSULT S.A.C. y SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 013-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Visación de los folios 13, 90, 145 al 146, 192, 212, 310, 314, 429, 433, 551, 580 al 584, 600, 616 al 618 de su oferta.
Error material de la carta de compromiso del personal clave (Anexo N° 05) del Especialista en Evaluación Económica.

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "CONSORCIO AMAZONAS" integrado por las empresas MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU, subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 014-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Visación de los folios 52, 53, 1044 al 1046, 1051 al 1057, 1060 al 1061, 1063 al 1066, 1073, 1075 al 1079 de su oferta.

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor CUMBRA INGENIERIA S.A. subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 015-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Error de información en la vigencia de poder respecto a los datos del apoderado o la aclaración correspondiente

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C" subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 016-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Error material en el número de Asiento consignado en el Anexo N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS" integrado por las empresas CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA; PEYCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU y GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: ACTA N° 017-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE: 14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó: Legalización de firmas de la del Jefe de Proyecto; Especialista en Tráfico; Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial; Especialista en Hidrología e Hidráulica y del Especialista en Estructuras y Obras de Arte.
Visación del folio 269 al 275 de su oferta.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

El comité de selección durante la admisión, solicitó al postor "CONSORCIO PEDELTA - GAV" integrado por PEDELTA COLOMBIA SAS y CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:	
- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	ACTA N° 018-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	A TRAVES DEL SEACE
- Fecha de presentación en el SEACE:	14/11/2023
- Detallar el documento o error que se subsanó:	Error material incurrido en el documento de vigencia de poder o la aclaración correspondiente

7 ADMISIÓN DE OFERTAS
Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas técnicas de los postores del procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento de selección y la normativa de contratación pública.

7.1 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUE ADMITIDA PREVIO A LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS
Previo a la calificación, el comité de selección determinó si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por tanto fueron consideradas no admitidas y no se procederá con su calificación, son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO IHAZ integrado por I H ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y AZIZE INGENIEROS S.A.C.	20512529349 20543192661	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	UNICO
2	CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS	UNICO
3	CONSORCIO PEDELTA - GAV	UNICO
4	CONSORCIO AMAZONAS	UNICO
5	CUMBRA INGENIERIA S.A.	UNICO
6	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	UNICO
7	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	UNICO
8	MAC INGENIERIA S.A.C.	UNICO

9 Acto seguido, se continúa con la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por lo que se acuerda por unanimidad prorrogar las etapas del procedimiento de selección para la culminación de la revisión de los documentos presentados en las ofertas de los postores correspondiente a la calificación y evaluación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro para el 22/11/2023

De la revisión de las ofertas presentadas acordó solicitar subsanación de ofertas a los postores el 22/11/2023 en atención al Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se acuerda por unanimidad prorrogar la calificación y evaluación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro para el 24/11/2023, a fin de culminar con la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección. Además, se acuerda por unanimidad prorrogar la calificación y evaluación de ofertas, y otorgamiento de la buena pro para el 28/11/2023, a fin de culminar con la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección. El 28/11/2023 se acuerda por unanimidad prorrogar las etapas del procedimiento de selección y en consecuencia la buena pro para el 29/11/2023 a fin de culminar con la revisión de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

9.1 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS
El comité de selección, solicitó al postor CONSORCIO AMAZONAS conformado por MTV PERU E.I.R.L. y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU subsanar su oferta dentro del plazo de 01 día hábil, conforme a la siguiente información:

Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	ACTA N° 019-2023-MTC/20-CS-CP N° 0043-2023-MTC/20 SOLICITUD DE SUBSANACION
Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	A TRAVES DEL SEACE
Fecha de presentación en el SEACE:	23/11/2023
Detallar el documento o error que se subsanó:	Visación del folio 73 de su oferta. Error de transcripción en la carta de compromiso del personal clave "ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL". Subsanación de traducción de los folios de experiencia del postor.

9.2 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.

9.3 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
1	CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
2	CONSORCIO PEDELTA - GAV	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
3	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
4	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA
5	MAC INGENIERIA S.A.C.	SEGÚN FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	UNICO
2	CONSORCIO AMAZONAS	UNICO
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	UNICO

11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 1 que forma parte de la presente Acta.		

12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR		
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL CHACANTO
FACTORES		PUNTAJE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	98.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98.00
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO AMAZONAS
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	89.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		89.00
12.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CUMBRA INGENIERIA S.A.
FACTORES		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	98.00
B	METODOLOGIA PROPUESTA	0.00
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		98.00

13	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	98.00
2	CONSORCIO AMAZONAS	89.00
3	CUMBRA INGENIERIA S.A.	98.00
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:		
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	-	-

14	ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.		

15	 Florencia Esther Nieto Farina Miembro Titular		 Guisela Martinez Ore Presidente Titular	 Dino Cerda Canelo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20**“ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**

N°	POSTOR	ADMITIDO / NO ADMITIDO	CALIFICACIONES DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO	EVALUACIÓN TECNICA (PUNTAJE > 80)
1	CONSORCIO VIAL CHACANTO	ADMITIDO	CALIFICA	98.00	CALIFICA
2	CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS	ADMITIDO	DESCALIFICADO		
3	CONSORCIO PEDELTA - GAV	ADMITIDO	DESCALIFICADO		
4	CONSORCIO AMAZONAS	ADMITIDO	CALIFICA	89.00	CALIFICA
5	CUMBRA INGENIERIA S.A.	ADMITIDO	CALIFICA	98.00	CALIFICA
6	PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C	ADMITIDO	DESCALIFICADO		
7	CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS	ADMITIDO	DESCALIFICADO		
8	MAC INGENIERIA S.A.C.	ADMITIDO	DESCALIFICADO		
9	CONSORCIO IHAZ	NO ADMITIDO			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO N° 01

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAL CHACANTO			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A ALPHA CONSULT S.A	08/11/2023		
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION	
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	4	SI	CUMPLE		
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).					
	VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A	7-14	SI	CUMPLE	Emitido el 31/10/2023 Apooderado: Kano Cabrera Wonseok Miquel	
	ALPHA CONSULT S.A	104-106	SI	CUMPLE	Emitido el 02/11/2023 Gerente General : FELIX RAUL CHIRITO SIPAN	
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	109	SI	CUMPLE		
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	111	SI	CUMPLE		
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	113	SI	CUMPLE		
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)					
	1 Jefe de Proyecto CARLOS EDILBERTO PORTUGAL DANKER	116-117	SI	CUMPLE		
	2 Especialista en Tráfico PATRICIA ISABEL AREVALO CARBAJAL	119-120	SI	CUMPLE		
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial FELIX RAUL CHIRITO SIPAN	122- 123	SI	CUMPLE		
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial ABEL VALOIS PIZARRO GARCIA	125-126	SI	CUMPLE	Presentó por el SEACE la subsanación de la visacion del folio 126	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	128-131	SI	CUMPLE		
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO	133-134	SI	CUMPLE		
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos LUIS OSORIO LUCIO	136-137	SI	CUMPLE		
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA	139-140	SI	CUMPLE		
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos CHUN SEWON	142-143	SI	CUMPLE		
	10 Especialista en Evaluación Económica SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ	145-147	SI	CUMPLE		
	11 Especialista Ambiental ELIZABETH MORI AYULO	149-150	SI	CUMPLE		
	12 Especialista en Afectaciones Prediales FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE	155-156	SI	CUMPLE		
	13 Especialista en Arqueología LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO	152-153	SI	CUMPLE		
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	158-161	SI	CUMPLE	Participación: VM CONSULTORES DE INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA: 50% y ALPHA CONSULT S.A.: 50%	
			CONDICIÓN	ADMITIDO		
B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN						
b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE						
A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN	
ANEXO N° 09		258-259				
1	JEFE DE PROYECTO					
	CARLOS EDILBERTO PORTUGAL DANKER					
	Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	164 - 165	14.00	SI		

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAL CHACANTO		VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A		Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	ALPHA CONSULT S.A				08/11/2023
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO	PATRICIA ISABEL AREVALO CARBAJAL	166-167	6.47	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL	FELIX RAÚL CHIRITO SIPÁN	168-169	13.20	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	ABEL VALOIS PIZARRO GARCIA	170-171	18.30	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	172-173	6.00	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
6	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA	MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO	174-175	8.37	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
7	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	LUIS OSORIO LUCIO	176-177	9.00	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE	LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA	178-179	6.90	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS	CHUN SEWON	180-181	12.53	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
10	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONOMICA	SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ	182-185	9.97	SI		
	Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.						
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ELIZABETH MORI AYULO	186-194	12.43	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.						
12	ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES	FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE	197-198	12.00	SI		
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.						
13	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO	195-196	8.00	SI		
	Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)						
A.2.1.	FORMACIÓN ACADEMICA		FOLIOS		CUMPLE		OBSERVACION
1	JEFE DE PROYECTO	CARLOS EDILBERTO PORTUGAL DANKER	201-202		SI		INGENIERO CIVIL
	Ing. Civil						
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO	PATRICIA ISABEL AREVALO CARBAJAL	204-205		SI		INGENIERO CIVIL
	Ing. Civil o Ing. de Transportes o Ing. Economista o Lic. Economista o Economista						
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL	FELIX RAÚL CHIRITO SIPÁN	207-208		SI		INGENIERO CIVIL
	Ing. Civil						
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	ABEL VALOIS PIZARRO GARCIA	210-211		SI		INGENIERO CIVIL
	Ing. Civil						
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA						

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAL CHACANTO			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A ALPHA CONSULT S.A	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
6	WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA Ing. Civil o Ing. Geólogo		213 - 214	SI	INGENIERO GEÓLOGO
7	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO Ing. Civil o Ing. Agrícola		216 - 217	SI	INGENIERO AGRÍCOLA
8	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS LUIS OSORIO LUCIO Ing. Civil		219 - 221	SI	INGENIERO CIVIL
9	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA Ing. Civil		223 - 224	SI	INGENIERO CIVIL
10	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS CHUN SEWON Ing. Civil		226-244	SI	INGENIERO CIVIL
11	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ Ing. Civil o Ing. Economista o Ing. de Transportes o Lic. Economista o Economista		246 - 247	SI	INGENIERO ECONOMISTA
12	ESPECIALISTA AMBIENTAL ELIZABETH MORI AYULO Ing. Ambiental o Ing. Civil* o Ing. Geógrafo* u Otras Profesiones* (*) Estas profesiones, deberán acreditar que cuentan con estudios de especialización y/o postgrados en estudios de medio ambiente o gestión ambiental o ingeniería ambiental, el mismo que será acreditado en el Informe Inicial - Cronograma de Estudio.		249 - 250	SI	LICENCIADA EN BIOLOGÍA
13	ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE Ing. Civil o Arquitecto		255 - 256	SI	ARQUITECTO
	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO Lic. En Arqueología		252-253	SI	LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO					
CANT	DESCRIPCION	FOLIOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
13	Computadoras	261-274		SI	
2	Impresoras	275-276		SI	
1	Plotters	277		SI	
3	Camioneta de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	279		SI	
4	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	279		SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para EIA	279		SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	279		SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	279		SI	
6	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	280-281		SI	
2	Nivel para Topografía	280		SI	
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	281		SI	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 11,060,952.5	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
----------------------------------	-------------------------	---	-------------------------	---------------------------	-----------------	--------------------------

**VERIFICACIÓN:
INTEGRANTE 01:**

N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	SOLES	4,494,408.42	285- 334	1.00000000	4,494,408.42	50%	Abril-2014	Mayo-2016	Cumple	2,247,204.21	
2	SOLES	5,515,276.98	336 - 417	1.00000000	5,515,276.98	70.0%	Setiembre-2014	Octubre-2016	Cumple	3,860,693.89	
3	SOLES	4,859,465.70	419-488	1.00000000	4,859,465.70	40%	Enero-2015	Octubre-2016	Cumple	1,943,786.28	
4	SOLES	1,436,093.98	490-514	1.00000000	1,436,093.98	100%	Enero-2014	Mayo-2017	Cumple	1,436,093.98	
5	SOLES	800,415.00	516 - 550	1.00000000	800,415.00	50%	Diciembre-2015	Mayo-2016	Cumple	400,207.50	
6	SOLES	2,345,933.33	552 - 588	1.00000000	2,345,933.33	50%	Junio-2018	Marzo-2022	Cumple	1,172,966.67	

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAL CHACANTO				Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :		VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A ALPHA CONSULT S.A		TOTAL II:		11,060,952.52
	ANEXO N° 08	283				FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL		11,060,952.52
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)								CALIFICADO

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

FACTORES DE EVALUACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Monto facturado acumulado	S/. 10,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 11,060,952.52	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
----------------------------------	--------------------------	---	--------------------------	---------------------------	-----------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	SOLES	4,494,408.42	592-641	1.00000000	4,494,408.42	50%	Abril-2014	Mayo-2016	Cumple	2,247,204.21	
2	SOLES	5,515,276.98	643-724	1.00000000	5,515,276.98	70%	Setiembre-2014	Mayo-2017	Cumple	3,860,693.89	
3	SOLES	4,859,465.70	726-795	1.00000000	4,859,465.70	40%	Enero-2015	Octubre-2016	Cumple	1,943,786.28	
4	SOLES	1,436,093.98	797-821	1.00000000	1,436,093.98	100%	Enero-2014	Mayo-2017	Cumple	1,436,093.98	
5	SOLES	800,415.00	823- 857	1.00000000	800,415.00	50%	Diciembre-2015	Mayo-2016	Cumple	400,207.50	
6	SOLES	2,345,933.33	859 - 895	1.00000000	2,345,933.33	50%	Junio-2018	Marzo-2022	Cumple	1,172,966.67	
TOTAL II:										11,060,952.52	
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										11,060,952.52	

METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	MONTO FACTURADO
Para (> 5'000,000.00 y < 7'500,000.00)	80.00	5,000,000.00	7,500,000.00	NO
Para (>= 7'500,000.00 y < 10'000,000.00)	89.00	7,500,000.00	10,000,000.00	NO
Para (>= 10'000,000.00)	98.00	10,000,000.00		SI
PUNTAJE				98
				98.00 PUNTOS

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 01:		CONSORCIO VIAL CHACANTO			Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	VM CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A ALPHA CONSULT S.A			
B. METODOLOGIA PROPUESTA						
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:						
- El conocimiento del proyecto, Identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio de preinversión.						
- Cuál es la propuesta para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y los medios de verificación.						
	PUNTAJE	FOLIOS		Puntaje obtenido	OBSERVACIÓN	
Desarrolla la metodología propuesta	2.00	897-966		0.00	De la revisión de la metodología propuesta por el postor se advierte en la sección "Propuesta para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y medios de verificación" se señala "Para asegurar la calidad de los trabajos se llevarán a cabo diferentes controles, a fin de obtener obras con calidad necesaria en el tiempo programado y con los costos presupuestados", al respecto, se debe tener en cuenta que el objeto del presente procedimiento de selección corresponde a la contratación del servicio de consultoría en general para el "Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil Mejoramiento de la Transitabilidad Vial Interurbana (...)", es decir, lo planteado por el postor corresponde a una etapa distinta del ciclo de inversión, por lo cual no se asigna puntaje.	
No desarrolla la metodología que sustene la oferta	0.00					
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA				98.00	PUNTOS	
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037		FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACIÓN	
ANEXO N° 8: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACIÓN DEL IGV		967 - 969		SI	Se considera lo dispuesto en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 03-2018/TCE a fin de aceptar la oferta como fue presentada.	

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 02:		CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	SUTAY E.I.R.L.	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			MAVICE CONSULT S.A.C.		
			SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES		

A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	6- 7	SI	CUMPLE	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).				
	SUTAY E.I.R.L.	16-19	SI	CUMPLE	Emitido el 07/11/2023 Titular Gerente: ELVIRA PATRICIA TAIPE ATALAYA
	MAVICE CONSULT S.A.C.	21- 24	SI	CUMPLE	Emitido el 07/11/2023 Gerente General: MIGUEL VERA PACCO
	SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES	10 -14	SI	CUMPLE	Emitido el 07/11/2023 Gerente General : JACQUELINE VARGAS AGUILAR
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	26	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	28	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	30	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto HILARIO EUFRACIO HUERTA OLIVERA	32-35	SI	CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico CLAY MICHAEL SENA CAVA	36-38	SI	CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial JOSE MANUEL PAUCAR GARCES	39-42	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO	43 - 46	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	47- 50	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI	51-54	SI	CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos MIGUEL VERA PACCO	55-58	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte NELSON ROGER PAREJA SULLA	59 - 62	SI	CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos FELICIANO JUNIOR TINEO NAJARRO	63-66	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ	67 - 70	SI	CUMPLE	Subsanado a través del SEACE
	11 Especialista Ambiental LUZ FANY NIÑO DE GUZMÁN DE LOCK	71-74	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE	75 - 78	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA	79-82	SI	CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	84-85	SI	CUMPLE	Participacion SUTAY E.I.R.L.: 30%; MAVICE CONSULT S.A.C.:30% Y SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES: 40%
					Subsanó a través del SEACE la visación de los folios 90,145-146, 192, 212, 310, 314, 429, 433, 551, 580 al 584; 600, 616 al 618.
			CONDICIÓN	ADMITIDO	

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 02:		CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	SUTAY E.I.R.L. MAVICE CONSULT S.A.C. SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023

b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACION
ANEXO N° 09			258-259			
1	JEFE DE PROYECTO	HILARIO EUFRACIO HUERTA OLIVERA Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	89 -91	56.90	SI	
2	ESPECIALISTA EN TRAFICO	CLAY MICHAEL SENA CAVA Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	93-99	47.73	SI	
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL	JOSE MANUEL PAUCAR GARCÉS Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	101-105	32.27	SI	Se ha duplicado el Certificado de trabajo del folio 102 y 103 por lo que solo se considera 1 vez.
4	ESPECIALISTA EN SENALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	107-109	9.10	SI	
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	111-112	22.70	SI	En la Constancia de Servicio de Consultoría del folio 112 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente." En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental y de manera fehaciente e indubitable lo requerido en el procedimiento de selección. Por lo que no se considera dicha experiencia.
6	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRAULICA	JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	114 - 115	0.00	NO	En el certificado de trabajo del folio 114 se señala "El periodo de ejecución de los servicios indicados fue desde el 26 de Septiembre de 2,013 hasta el 23 de Junio de 2,015" "El Plazo incluye el tiempo de revisión por parte de la Supervisión del Estudio hasta la aprobación y las entidades autorizadas a dar opinión técnica, así como el utilizado para el levantamiento de observaciones correspondiente." Al respecto, se debe indicar que las bases del procedimiento de selección en la nota importante establece "Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento." Además, se debe considerar que la OPINIÓN N° 012-2018/DTN señala "(...) la experiencia implica la participación en una actividad en particular, la cual genera destreza y valor agregado para su titular, con lo cual los documentos que se presentan para acreditar la experiencia de un profesional deben certificar el tiempo real de ejecución efectiva de determinada actividad." (...) Asimismo, indica "Los documentos que se presentan para acreditar la experiencia del personal profesional clave (...) deben certificar la experiencia real obtenida por su titular en un periodo de tiempo determinado, (...), entendida como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo." En ese sentido, de la documentación presentada por el postor no se puede determinar "el tiempo real de ejecución efectiva en la actividad"; en consecuencia, no se considera dicha experiencia No se considera la experiencia del folio 115, toda vez que no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial Pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documentalmente". Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la red vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente e indubitable en los documentos presentados por el postor, por lo que no se considera la experiencia del personal. Asimismo, en la experiencia N° 2 hace referencia a "Estudio de Preinversión a nivel de perfil para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Mala - Calango (...) y "Empalme Ruta 1S Camiara - Locumba- Ilabaya - Chululune (...)" en un solo periodo de participación del cual no se puede determinar de manera fehaciente el tiempo real de los trabajos realizados en cada uno de los estudios señalados. Además, como parte de la documentación adicional presenta la ayuda de memoria en el folio 116-117 para detallar el tipo de superficie de rodadura corresponde a "MEJORAMIENTO CARRETERA MALA - CALANGO- LA CAPILLA" publicado por PROVIAS NACIONAL, en tanto que en el certificado se hace referencia a que el contratista fue PROINVERSION.
7	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS	MIGUEL VERA PACCO				

[Handwritten signature and initials]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 02:

CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS

CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	SUTAY E.I.R.L.		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			MAVICE CONSULT S.A.C.			
			SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES			
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	117-122	60.50	SI	
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE NELSON ROGER PAREJA SULLA	124-126	15.33	SI	
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS FELICIANO JUNIOR TINEO NAJARRO	128-132	5.00	SI	En el Certificado de trabajo del folio 128 y 131, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " En ese sentido, de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental y de manera fehaciente e indubitable lo requerido en el procedimiento de selección. Por lo que no se considera dicha experiencia.
10		ESPECIALISTA EN EVALUACION ECONOMICA SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ	134-136	17.97	SI	En el Certificado del folio 134, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " En ese sentido, de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental y de manera fehaciente e indubitable lo requerido en el procedimiento de selección. Por lo que no se considera dicha experiencia.
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL LUZ FANY NINO DE GUZMAN DE LOCK	138-140	24.53	SI	
12		ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE	142-143	41.60	SI	
13		ESPECIALISTA EN AROUEOLOGIA ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA	145-148	40.30	SI	
A.2.1.		FORMACION ACADEMICA	FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACION
1		JEFE DE PROYECTO HILARIO EUFRACIO HUERTA OLIVERA [Ing. Civil]	152-153		SI	INGENIERO CIVIL
2		ESPECIALISTA EN TRAFICO CLAY MICHAEL SENA CAVA [Ing. Civil o Ing. de Transportes o Ing. Economista o Lic. Economista o Economista]	154-155		SI	INGENIERO DE TRANSPORTES
3		ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL JOSE MANUEL PAUCAR GARCES [Ing. Civil]	156-157		SI	INGENIERO CIVIL
4		ESPECIALISTA EN SENALIZACION Y SEGURIDAD VIAL LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO [Ing. Civil]	158-159		SI	INGENIERO CIVIL
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA [Ing. Civil o Ing. Geólogo]	160-161		SI	INGENIERO GEOLOGO
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA JORGE HUMBERTO SOBREVILLA RICCI [Ing. Civil o Ing. Agrícola]	162-163		SI	INGENIERO CIVIL
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS MIGUEL VERA PACCO [Ing. Civil]	164-165		SI	INGENIERO CIVIL
9		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE NELSON ROGER PAREJA SULLA [Ing. Civil]	166-167		SI	INGENIERO CIVIL

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 02:

CONSORCIO SSM CHACHAPOYAS

CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	SUTAY E.I.R.L. MAVICE CONSULT S.A.C. SIGT S.A. INGENIEROS CONSULTORES	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
-------------------	----	-----------------------------	---	----------------------------------	------------

8	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS FELICIANO JUNIOR TINEO NAJARRO Ing. Civil	168-169	SI	INGENIERO CIVIL
10	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA SANDRO EDWIN DULANTO SANTA CRUZ Ing. Civil o Ing. Economista o Ing. de Transportes o Lic. Economista o Economista	170-171	SI	INGENIERO ECONOMISTA
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL LUZ FANY NINO DE GUZMAN DE LÖCK Ing. Ambiental o Ing. Civil* o Ing. Geógrafo* u Otras Profesiones* (* Estas profesiones, deberán acreditar que cuentan con estudios de especialización y/o postgrados en estudios de medio ambiente o gestión ambiental o ingeniería ambiental, el mismo que será acreditado en el Informe Inicial - Cronograma de Estudio.	172-178	SI	INGENIERO ZOOTECNISTA
12	ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE Ing. Civil o Arquitecto	179-180	SI	ARQUITECTO
13	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA Lic. En Arqueología	181-182	SI	ARQUEOLOGA

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
CANT	DESCRIPCION			
13	Computadoras	185-200	SI	
2	Impresoras	202-208	SI	
1	Plotters	210-213	SI	
3	Camioneta de 20 pasajeros como minimo, inc. operación para Topografía	215-220	SI	
4	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	222-227	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para EIA	229-231	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	233-234	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	236-238	SI	
6	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	240,241-242,243-244, 246-248,250-251	SI	
2	Nivel para Topografía	253-255	SI	
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	256-258, 262-265	SI	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/ . 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/ . 0.0	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	-------------------	--	----------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACION:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
2											
3											
		ANEXO N° 08	267-268								
TOTAL I1:										0.00	
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										0.00	

Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)

DESCALIFICADO

[Handwritten signature and mark]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO PEDELTA - GAV			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	PEDELTA COLOMBIA SAS	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		

A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	5	SI	CUMPLE	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).				
	PEDELTA COLOMBIA SAS	10-13	SI	CUMPLE	Emitido el 02/11/2023 Apoderado: JHOJAN DAVID CASTAÑO CAÑAS Subsanado a través del SEACE
	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15-19	SI	CUMPLE	Emitido el 31/10/2023 Gerente General : GENARO MANUEL GIONTI VASQUEZ
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	21	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	23	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	25	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto JHOJAN DAVID CASTAÑO CAÑAS	28 - 30	SI	CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico HUGO RAFAEL ESTREMADOYRO MORENO	32-33	SI	CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial ANDRES MARCOS CHOQUE LEÓN	35- 36	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS	38 - 39	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	41 - 42	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO	45-47	SI	CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos DANIEL ALEJANDRO DÍAZ BRUGMAN	49-51	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte NELSON ROGER PAREJA SULLA	53 - 54	SI	CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLÓN	56 - 57	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica RUBÉN ANDRÉS SANCHEZ PERALTA	59 - 60	SI	CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental TEODULIO WALTER REYES BLAS	62 - 63	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales SELENE JIMENEZ MORALES	68- 69	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO	65-66	SI	CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	71 - 74	SI	CUMPLE	Participación PEDELTA COLOMBIA SAS: 60% y CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA: 40%

CONDICIÓN ADMITIDO

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

N°	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CONDICIÓN (CALIFICA / NO CALIFICA)	OBSERVACION
b.1			

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO PEDELTA - GAV			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	PEDELTA COLOMBIA SAS		08/11/2023	
			CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO N° 09			78-79			
1	JEFE DE PROYECTO					
	JHOJAN DAVID CASTAÑO CAÑAS					
	Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		82 - 104	42.03	SI	No se considera la experiencia del folio 85-86, certificado del folio 104, certificado del folio 105 y 107, toda vez que no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental". Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la red vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente e indubitable en los documentos presentados por el postor. Por otro lado, no se considera la experiencia del folio 106 toda vez que el documento no se encuentra suscrito por el emisor.
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO HUGO RAFAEL ESTREMADOYRO MORENO		110-112	6.30	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL ANDRES MARCOS CHOQUE LEON		114 - 116	13.50	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL HUGO ORLANDO PÉREZ ROJAS		118 - 120	22.57	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA		122 - 125	6.00	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
6	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO		127-130	17.50	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
7	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DANIEL ALEJANDRO DÍAZ BRUGMAN		132- 135	5.20	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE NELSON ROGER PAREJA SULLA		137- 140	25.30	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLON		142-144	11.60	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
10	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA		146-92	16.90	SI	
	Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.					
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL TEODULIO WALTER REYES BLAS		150- 152	9.53	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.					
12	ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES SELENE JIMENEZ MORALES		158-160	19.80	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.					
13	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO PEDELTA - GAV			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	PEDELTA COLOMBIA SAS CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		Fecha de Presentación de Ofertas 08/11/2023

Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)	154- 156	6.07	SI	
A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACION
1 JEFE DE PROYECTO JHOJAN DAVID CASTAÑO CANAS Ing. Civil	164-173		SI	INGENIERO CIVIL
2 ESPECIALISTA EN TRAFICO HUGO RAFAEL ESTREMADOYRO MORENO Ing. Civil o Ing. de Transportes o Ing. Economista o Lic. Economista o Economista	175 - 176		SI	ECONOMISTA
3 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL ANDRÉS MARCÓS CHOQUE LEÓN Ing. Civil	178 - 179		SI	INGENIERO CIVIL
4 ESPECIALISTA EN SENALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL HUGO ORLANDO PÉREZ ROJAS Ing. Civil	181 - 182		SI	INGENIERO CIVIL
5 ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA Ing. Civil o Ing. Geólogo	184 -185		SI	INGENIERO GEOLOGO
6 ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA MIGUEL GABRIEL BARRAZA DELGADO Ing. Civil o Ing. Agrícola	187 - 188		SI	INGENIERO AGRICOLA
7 ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS DANIEL ALEJANDRO DÍAZ BRUGMAN Ing. Civil	190 -191		SI	INGENIERO CIVIL
8 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE NELSON ROGER PAREJA SULLA Ing. Civil	193 - 194		SI	INGENIERO CIVIL
9 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLON Ing. Civil	196 - 197		SI	INGENIERO CIVIL
10 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA RUBEN ANDRÉS SANCHEZ PERALTA Ing. Civil o Ing. Economista o Ing. de Transportes o Lic. Economista o Economista	199 - 200		SI	ECONOMISTA
11 ESPECIALISTA AMBIENTAL TEODILIO WALTER REYES BLAS Ing. Ambiental o Ing. Civil* o Ing. Geógrafo* u Otras Profesiones* (*) Estas profesiones, deberán acreditar que cuentan con estudios de especialización y/o postgrados en estudios de medio ambiente o gestión ambiental o ingeniería ambiental, el mismo que será acreditado en el Informe Inicial - Cronograma de Estudio.	202 - 203		SI	INGENIERO FORESTAL
12 ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PEDIALES SELENE JIMÉNEZ MORALES Ing. Civil o Arquitecto	209 - 210		SI	INGENIERO CIVIL
13 ESPECIALISTA EN AROUEOLOGIA LEONARDO AMÉRICO DE LOS SANTOS DELGADO Lic. En Arqueología	205 - 207		SI	ARQUEOLOGO
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	FOLIOS		CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
13 Computadoras	214		SI	
2 Impresoras	214		SI	
1 Plotters	214		SI	
3 Camioneta de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	216		SI	
4 Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	218		SI	
1 Camioneta pick up 4x4, inc. operación para EIA	218		SI	
1 Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	218		SI	
1 Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	218		SI	
6 Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	220		SI	
2 Nivel para Topografía	220		SI	
11 Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	220		SI	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 0.0	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	------------------	--	---------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO PEDELTA - GAV							Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	PEDELTA COLOMBIA SAS					Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023	
			CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA							
1	COP	5,842,102,652.12	229-272	0.00112600	6,578,207.59	100%	Junio-2016	Agosto-2017	Cumple	<p>No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor siendo que solo se hace referencia a "Estudio Geotécnico y diseño de Pavimentos". <p>Además, corresponde señalar que contrato indica "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE CSS CONSTRUCTORES S.A. Y DEPELTA COLOMBIA SAS, PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (...)", en tanto, que en el primer párrafo indica (...) y quien actúa en su condición de Representante Legal de la sociedad BUCARAMANGA PAMPLONA SAS, (...) siendo suscrita en el último folio del contrato por también por "CSS CONSTRUCTORES S.A.". Además, la conformidad de la Conformidad es emitida por "Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S. NIT N°. 900972713-8 (...)", ahora bien de la documentación presentada en los folios 265 al 271 no se desprende la vinculación entre estas.</p> <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se cife a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública y no se considera dicha experiencia.</p>
2	COP	1,034,606,003.00	277 -324	0.00113800	1,177,381.63	100.0%	Setiembre-2016	Junio-2017	Cumple	<p>No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor. <p>Además, el contrato señala "Actividades de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las unidades funcionales UF 1, 2, 2, 4, y 5 del corredor Vial Buenaventura - Loboguerrero- Buga", no se puede determinar el alcance de las unidades funcionales a las que se hace referencia en el contrato.</p> <p>Asimismo, el contrato y adendas se encuentran suscritas por "VIA PACIFICO S.A.S." mientras que la conformidad es emitida por "CONSORCIO CONSTRUCTOR VIA PACIFICO SAS", no teniendo información respecto a la vinculación que tengan estas "máxime si en la Cláusula Sexta señala "Modificaciones escritas".- Cualquier modificación que acuerden las parte deberá hacerse constar por escrito, sin dicha formalidad se reputa inexistente."</p> <p>Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.</p>

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 03:		CONSORCIO PEDELTA - GAV							Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :		PEDELTA COLOMBIA SAS			CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		08/11/2023	
3	COP	681,851,622.00	327-363	0.00107300	731,626.79	100%	Noviembre-2017	Marzo-2018	Cumple	<p>No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpetas asfálticas, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor. <p>Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.</p>
4	COP	21,462,914,446.00	366-426	0.00120800	25,927,200.65	30%	Marzo-2015	Octubre-2018	Cumple	<p>No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpetas asfálticas, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor. <p>Además, el postor presenta como parte de su oferta en el folio 426 una sección vial normativa del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que no guarda relación con la experiencia presentada.</p> <p>Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.</p>
5										
	ANEXO N° 08		222-223							
									TOTAL 11:	0.00
									FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL	0.00
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)										DESCALIFICADO

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS					
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L.	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023		
			META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU				
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION		
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	7	SI	CUMPLE			
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	10-43					
	MTV PERU E.I.R.L.	9-31	SI	CUMPLE	Emitido el 23/10/2023 Titular Gerente: Isaias Raul, Valverde Iburguen		
	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	33-43	SI	CUMPLE	Emitido el 03/11/2023 Apoderado: Alvaro Castroman Pollero		
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	45	SI	CUMPLE			
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	47	SI	CUMPLE			
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	49	SI	CUMPLE			
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)						
	1 Jefe de Proyecto LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO	52-56	SI	CUMPLE			
	2 Especialista en Tráfico ISAIAS RAUL VALVERDE IBARGUEN	60-61	SI	CUMPLE			
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial PEDRO FRANCISCO CANO LOYOLA	68-69	SI	CUMPLE			
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS	74-75	SI	CUMPLE			
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	80-81	SI	CUMPLE			
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica RENE ANTONIO HUACHOS CANCHARI	88-90	SI	CUMPLE			
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN	96-97	SI	CUMPLE			
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte NELSON ROGER PAREJA SULLA	103-105	SI	CUMPLE			
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos SILVIA ARACELLI ANTEZANA GAMERO	123-125	SI	CUMPLE			
	10 Especialista en Evaluación Económica RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA	131-132	SI	CUMPLE			
	11 Especialista Ambiental LIZZET JESSICA ZEGARRA HUERTA	156-157	SI	CUMPLE			
	12 Especialista en Afectaciones Prediales SELENE JIMENEZ MORALES	199-200	SI	CUMPLE			
	13 Especialista en Arqueología NATHALY PAOLA SALDAÑA GARCIA	166-167	SI	CUMPLE			
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	209-212	SI	CUMPLE	Participación: MTV PERU E.I.R.L.: 50% y META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU: 50%		
					Se subsanó a través del SEACE la falta visto en el folio 52, 53, 1044-1046, 1051-1057, 1060-1061, 1063-1066, 1073, 1075-1079		
				CONDICIÓN	ADMITIDO		
B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN							
b.1	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE						OBSERVACION

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L. META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU		08/11/2023	
A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO N° 09			214			
1		JEFE DE PROYECTO LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO				
		Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o	52-68	17.27	SI	
2		ESPECIALISTA EN TRÁFICO ISAÍAS RAUL VALVERDE IBARGUEN				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	60-66	14.13	SI	
3		ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL PEDRO FRANCISCO CANO LOYOLA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	68-72	20.50	SI	
4		ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	74-78	5.00	SI	Subsanó a través del SEACE el error material de la carta de compromiso de personal clave.
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	80-86	12.87	SI	
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA RENE ANTONIO HUACHOS CANCHARI				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	88-94	18.47	SI	
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	96-101	11.67	SI	
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE NELSON ROGER PAREJA SULLA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	103-121	16.60	SI	
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS SILVIA ARACELLI ANTEZANA GAMERO				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	123-129	16.30	SI	
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA				
		Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.	131-154	16.90	SI	
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL LIZZET JESSICA ZEGARRA HUERTA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	156-164	5.47	SI	
12		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA NATHALY PAOLA SALDAÑA GARCIA				
		Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)	166-197	22.77	SI	Subsanó a través del SEACE la falta de visto en el folio 173.
13		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PEDIALES SELENE JIMENEZ MORALES				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI, respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	199-207	6.03	SI	
B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACIÓN
B.2.1. FORMACION ACADEMICA			54-202			
1		JEFE DE PROYECTO LUIS ALBERTO CAMPOS PALOMINO				
		Título profesional de Ingeniero Civil	54-55		SI	INGENIERO CIVIL
2		ESPECIALISTA EN TRÁFICO				

Handwritten marks and signatures on the right margin of the page.

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L.		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU			
		ISAIAS RAUL VALVERDE IBARGUEN Título profesional de Ingeniero de Transportes	62-63	SI		INGENIERO DE TRANSPORTES
3		ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL				
		PEDRO FRANCISCO CANO LOYOLA Título profesional de Ingeniero Civil	70-71	SI		INGENIERO CIVIL
4		ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
		HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS Título profesional de Ingeniero Civil	76-77	SI		INGENIERO CIVIL
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA				
		WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA Título profesional de Ingeniero Geólogo	84-85	SI		INGENIERO GEOLOGO
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA				
		RENE ANTONIO HUACHOS CANCHARI Título profesional de Ingeniero Agrícola	91-92	SI		INGENIERO AGRICOLA
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS				
		RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN Título profesional de Ingeniero Civil	98-100	SI		INGENIERO CIVIL
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE				
		NELSON ROGER PAREJA SULLA Título profesional de Ingeniero Civil	107-108	SI		INGENIERO CIVIL
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS				
		SILVIA ARACELI ANTEZANA GAMERO Título profesional de Ingeniero Civil	126-127	SI		INGENIERO CIVIL
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA				
		RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA Título profesional de Economista	133-134	SI		ECONOMISTA
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL				
		LIZZET JESSICA ZEGARRA HUERTA Título profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	158-160	SI		INGENIERA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
12		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA				
		NATHALY PAOLA SALDANA GARCIA Título profesional de Licenciado en Arqueología	168-170	SI		LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA
13		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES				
		SELENE JIMENEZ MORALES Título profesional de Ingeniero Civil	201-202	SI		INGENIERO CIVIL
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO						
CANT	DESCRIPCION	FOLIOS		CUMPLE SI/NO		OBSERVACION
13	Computadoras	987-991		SI		
02	Impresoras	993-998		SI		
01	Plotters	1000-1001		SI		
03	Camionetas de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	1003-1019		SI		
04	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	1021-1031		SI		
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para EIA	1032-1034		SI		
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	1035-1038		SI		
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	1035-1038		SI		
06	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	1041-1066		SI		
02	Nivel para Topografía	1041-1066		SI		
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	1068-1079		SI		

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	------------------	--	---------------------------	----------	--------------------------

VERIFICACION:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	SOLES	1,071,167.43	282-350	1.00000000	1,071,167.43	50%	Marzo-2018	Abril-2019	Cumple	535,583.72	
2	SOLES	2,041,330.36	353-379	1.00000000	2,041,330.36	50%	Mayo-2018	Diciembre-2019	Cumple	1,020,665.18	
3	SOLES	2,540,047.87	382-450	1.00000000	2,540,047.87	50%	Mayo-2018	Enero-2021	Cumple	1,270,023.94	
4	SOLES	3,588,559.55	453-496	1.00000000	3,588,559.55	40%	Setiembre-2018	Noviembre-2021	Cumple	1,435,423.82	
5	SOLES	2,250,822.46	499-524	1.00000000	2,250,822.46	30%	Febrero-2017	Noviembre-2018	Cumple	675,246.74	
6	SOLES	1,337,326.13	527-606	1.00000000	1,337,326.13	60%	Noviembre-2019	Febrero-2023	Cumple	802,395.68	
7	SOLES	536,338.48	609-630	1.00000000	536,338.48	50%	Noviembre-2015	Enero-2017	Cumple	268,169.24	

Handwritten signatures and initials on the right margin.

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS								
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L.						Fecha de Presentación de Ofertas	
			META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU							
8	EUROS	1,470,150.00	633-705	3.98000000	5,851,197.00	50%	Marzo-2010	Abril-2014	Cumple	<p>08/11/2023</p> <p>Se solicitó la subsanación de la traducción de los documentos que conforman la oferta experiencia del postor; al respecto es pertinente indicar que el Artículo 59 del RLCE señala: "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda (...). El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos".</p> <p>Ahora bien, de los documentos presentados se evidencia que estos han sido traducidos del Catalán al español, al respecto, al tratarse de una traducción especial este debe cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE de manera específica lo indicado en los artículos 52, 53, 54, que no ha sido efectuado por el postor.</p> <p>Adicionalmente, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado.</p> <p>- A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor.</p> <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esdarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública y no se considera dicha experiencia.</p>
9	EUROS	1,018,629.43	707-797	3.94900000	4,022,567.60	50%	Octubre-2011	Julio-2015	Cumple	<p>Se solicitó la subsanación de la traducción de los documentos que conforman la oferta experiencia del postor; al respecto es pertinente indicar que el Artículo 59 del RLCE señala: "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda (...). El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos".</p> <p>Ahora bien, de los documentos presentados se evidencia que estos han sido traducidos del Catalán al español, al respecto, al tratarse de una traducción especial este debe cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE de manera específica lo indicado en los artículos 52, 53, 54, que no ha sido efectuado por el postor.</p>
10	EUROS	1,249,113.25	799-886	3.76000000	4,696,665.82	50%	Mayo-2012	Marzo-2018	Cumple	<p>Se solicitó la subsanación de la traducción de los documentos que conforman la oferta experiencia del postor; al respecto es pertinente indicar que el Artículo 59 del RLCE señala: "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda (...). El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos".</p> <p>Ahora bien, de los documentos presentados se evidencia que estos han sido traducidos del Catalán al español, al respecto, al tratarse de una traducción especial este debe cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE de manera específica lo indicado en los artículos 52, 53, 54, que no ha sido efectuado por el postor.</p>
										<p>La experiencia presentada en la constancia (folio 886) indica "Se trata de un tramo de carretera urbana que atraviesa terrenos pertenecientes a los términos municipales de Gijón y Carreño"; no se puede determinar si la experiencia corresponde a lo requerido en las bases del procedimiento de selección en los requisitos de calificación que señalan "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada, Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental." (...)</p> <p>Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...)</p> <p>Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura.</p>

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS									
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :		MTV PERU E.I.R.L.					Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023
				META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU							
11	EUROS	1,864,308.54	888-911	4,40800000	8,217,872.04	100%	Octubre-2009	Julio-2016	Cumple		Además, debe tenerse en cuenta que en la absolución de consultas se señaló "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.", por lo expuesto, no se considera dicha experiencia. Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública.
12	EUROS	431,607.00	913-937	4,11200000	1,774,767.98	100%	Febrero-2018	Julio-2020	Cumple	1,774,767.98	
13	EUROS	299,959.00	939-961	3,92800000	1,178,238.95	100%	Enero-2020	Abril-2021	Cumple	1,178,238.95	
14	EUROS	650,050.54	963-984	4,38800000	2,852,421.77	100%	Noviembre-2009	Octubre-2016	Cumple		No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o rígida (concreto Portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental". Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor, siendo que solo se ha indicado que "firmes de mezcla bituminosa en caliente" mas no el alcance de este.
		ANEXO N° 11	216								
		ANEXO N° 08	218-219								
										TOTAL II:	8,960,515.24

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

FACTORES DE EVALUACIÓN

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Monto facturado acumulado	S/. 10,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 8,960,515.24	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	-------------------	--	------------------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Consorcio anterior)	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	SOLES	1,071,167.43	282-350	1.00000000	1,071,167.43	50%	Marzo-2018	Abril-2019	Cumple	535,583.72	
2	SOLES	2,041,330.36	353-379	1.00000000	2,041,330.36	50%	Mayo-2018	Diciembre-2019	Cumple	1,020,665.18	
3	SOLES	2,540,047.87	382-450	1.00000000	2,540,047.87	50%	Mayo-2018	Enero-2021	Cumple	1,270,023.94	

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS							Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :		MTV PERU E.I.R.L.				Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023	
				META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU							
4	SOLES	3,588,559.55	453-496	1.00000000	3,588,559.55	40%	Setiembre-2018	Noviembre-2021	Cumple	1,435,423.82	<p>Se solicitó la subsanación de la traducción de los documentos que conforman la oferta experiencia del postor; al respecto es pertinente indicar que el Artículo 59 del RLCE señala: "Los documentos que acompañan a las expresiones de interés, las ofertas y cotizaciones, según corresponda, se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda (...). El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos".</p> <p>Ahora bien, de los documentos presentados se evidencia que estos han sido traducidos del Catalán al español, al respecto, al tratarse de una traducción especial este debe cumplir lo establecido en el Decreto Supremo N.º 126-2003-RE de manera específica lo indicado en los artículos 52, 53, 54, que no ha sido efectuado por el postor.</p> <p>Adicionalmente, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o Intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documental".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor.</p> <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido; cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública y no se considera dicha experiencia.</p>
5	SOLES	2,250,822.46	499-524	1.00000000	2,250,822.46	30%	Febrero-2017	Noviembre-2018	Cumple	675,246.74	
6	SOLES	1,337,326.13	527-606	1.00000000	1,337,326.13	60%	Noviembre-2019	Febrero-2023	Cumple	802,395.68	
7	SOLES	536,338.48	609-630	1.00000000	536,338.48	50%	Noviembre-2015	Enero-2017	Cumple	268,169.24	
8	EUROS	1,470,150.00	633-705	3.98000000	5,851,197.00	50%	Marzo-2010	Abril-2014	Cumple		
9	EUROS	1,018,629.43	707-797	3.94900000	4,022,567.60	50%	Octubre-2011	Julio-2015	Cumple		
10	EUROS	1,249,113.25	799-886	3.76000000	4,696,665.82	50%	Mayo-2012	Marzo-2018	Cumple		

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS								Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L.					Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023		
			META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU								
11	EUROS	1,864,308.54	888-911	4.40800000	8,217,872.04	100%	Octubre-2009	Julio-2016	Cumple		<p>La experiencia presentada en la constancia (folio 888) indica "Se trata de un tramo de carretera urbana que atraviesa terrenos pertenecientes a los términos municipales de Gijón y Carreño", no se puede determinar si la experiencia corresponde a lo requerido en las bases del procedimiento de selección en los requisitos de calificación que señalan"(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada, Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalente." (...)</p> <p>Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...)</p> <p>Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. <p>Además, debe tenerse en cuenta que en la absolución de consultas se señaló "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.", por lo expuesto, no se considera dicha experiencia.</p> <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública.</p>
12	EUROS	431,607.00	913-937	4.11200000	1,774,767.98	100%	Febrero-2018	Julio-2020	Cumple	1,774,767.98	
13	EUROS	299,959.00	939-961	3.92800000	1,178,238.95	100%	Enero-2020	Abril-2021	Cumple	1,178,238.95	
14	EUROS	650,050.54	963-984	4.38800000	2,852,421.77	100%	Noviembre-2009	Octubre-2016	Cumple		<p>No se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland). Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documentalente".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente en los documentos presentados por el postor, siendo que solo se ha indicado que "firmas de mezcla bituminosa en caliente más no el alcance de este". <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública y no se considera dicha experiencia.</p>
INTEGRANTE 02:										TOTAL II:	8,960,515.24
										FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL	8,960,515.24
METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		PUNTAJE	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	MONTO FACTURADO						
Para (> 5'000,000.00 y < 7'500,000.00)		80.00	5,000,000.00	7,500,000.00	NO						
Para (>=7'500,000.00 y < 10'000,000.00)		89.00	7,500,000.00	10,000,000.00	SI						
Para (>= 10'000,000.00)		98.00	10,000,000.00		NO						
PUNTAJE					89	89.00 PUNTOS					

B. METODOLOGIA PROPUESTA

- Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
- El conocimiento del proyecto, identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio de preinversión.
 - Cuál es la propuesta para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y los medios de verificación.

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 04:		CONSORCIO AMAZONAS				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	MTV PERU E.I.R.L.		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU			
		PUNTAJE	FOLIOS		Puntaje obtenido	OBSERVACIÓN
Desarrolla la metodología propuesta		2.00	1082-1100		0.00	De la revisión de la metodología propuesta por el postor, se evidencia que en el numeral "2) Minimizar riesgos por superposición de tiempos de revisión de entregables precedentes con elaboración del entregable siguiente" se establece en la sección "Situación potencial que afectaría el plazo" que "(...) para la entrega de los Informes de Avance N°2 y N° 3 de ingeniería los cuales para su elaboración dependen directamente de aspectos a ser confirmados y/o aprobados por la Entidad en los entregables precedentes, sin embargo, los plazos de entrega dependen solo de la fecha de aprobación del Plan de Trabajo" (subrayado nuestro). Lo antes señalado no es concordante con las disposiciones establecidas en los términos de referencia en el sub numeral 5.2 Informes del Estudio de Ingeniería del numeral 5. Producto a obtener que establece que el plazo para la presentación de los informes de avance se encuentran supeditados al "inicio del servicio" y no a la "fecha de aprobación del Plan de Trabajo". Por lo expuesto, no se asigna puntaje.
No desarrolla la metodología que sustente la oferta		0.00				
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA					89.00 PUNTOS	
b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037			FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO N° 8: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACION DEL IGV			1102-1108		SI	Se considera lo dispuesto en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 03-2018/TCE a fin de aceptar la oferta como fue presentada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05: CUMBRA INGENIERIA S.A.

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
-------------------	----	-----------------------------	----------------------------------	------------

A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	11	SI	CUMPLE	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	13-18	SI	CUMPLE	Emitido el 03/11/2023 Apoderado Grupo C: Alberto Ponce Moza
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	20	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	22	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	24	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto RAUL ALBERTO GARCIA COSAVALENTE	27-29	SI	CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico JOEL JORGE BRAVO ARMAS	31-32	SI	CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial PAUL KEVIN SEVAN RIOS	34-38	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial JORGE LUIS ROSALES ENCISO	40-43	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia GRACIELA DEL CARMEN CASTILLA RAMOS	45-48	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica CARLOS ABRAHAM RETAMOZO CLAROS	50-51	SI	CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos VICTOR RAUL MEJIA PARDO	53-55	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte AUGUSTO NOEL ALIAGA SILVA	57-60	SI	CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos BELMIRA RIOS CARO	62-66	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica JOSE LUIS CANALES SUAREZ	68-70	SI	CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental MARTHA MARIA QUISPE VIVANCO	72-75	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE	84-85	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología ADA ELENA MEDINA MENDOZA	77-82	SI	CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)				NO APLICA
				CONDICIÓN	ADMITIDO

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE					
A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN	
1 JEFE DE PROYECTO RAUL ALBERTO GARCIA COSAVALENTE	93	47.03	SI		
Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
2 ESPECIALISTA EN TRÁFICO JOEL JORGE BRAVO ARMAS				De la Constancia de Trabajo del folio 95-98 no se puede determinar si la experiencia "Estudio definitivo de Ingeniería del proyecto Via Expresa Sur", corresponde a lo requerido en las bases del procedimiento de selección en los requisitos de calificación que señalan "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalente." (...)	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05:		CUMBRA INGENIERIA S.A.			Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :					
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		95-96	5.00	SI		y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...) Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Además, debe tenerse en cuenta que en la absolución de consultas se señaló "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.", por lo expuesto, no se considera dicha experiencia.
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL						
	PAUL KEVIN SEVAN RIOS						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		98	5.97	SI		
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
	JORGE LUIS ROSALES ENCISO						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		100-101	5.97	SI		
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA						
	GRACIELA DEL CARMEN CASTILLA RAMOS						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		103	18.97	SI		
6	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA						
	CARLOS ABRAHAM RETAMOZO CLAROS						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		105	14.00	SI		
7	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS						
	VICTOR RAUL MEJIA PARDO						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		107-109	19.97	SI		
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE						
	AUGUSTO NOEL ALIAGA SILVA						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		111-112	10.97	SI		
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS						
	BELMIRA RIOS CARO						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada		114-115	6.93	SI		
10	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA						
	JOSE LUIS CANALES SUAREZ						
	Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.		117-118	25.77	SI		
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL						
	MARTHA MARIA QUISPE VIVANCO						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.		120	6.97	SI		
12	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA						
	ADA ELENA MEDINA MENDOZA						
	Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)		122-133	86.67	SI		
13	ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES						
	FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE						
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI, respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.		135	12.00	SI		
B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS		CUMPLE		OBSERVACIÓN
B.2.1. FORMACION ACADEMICA			138-175				
1	JEFE DE PROYECTO						
	RAUL ALBERTO GARCIA COSAVALENTE		138-139		SI		INGENIERO CIVIL

[Handwritten signature]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05:

CUMBRA INGENIERIA S.A.

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023			
		Título profesional de Ingeniero Civil					
2		ESPECIALISTA EN TRÁFICO					
	141-142	JOEL JORGE BRAVO ARMAS Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
3		ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL					
	144-145	PAUL KEVIN SEVAN RIOS Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
4		ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL					
	147-148	JORGE LUIS ROSALES ENCISO Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA					
	150-151	GRACIELA DEL CARMEN CASTILLA RAMOS Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA					
	153-154	CARLOS ABRAHAM RETAMOZO CLAROS Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS					
	156-157	VICTOR RAUL MEJIA PARDO Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE					
	159-160	AUGUSTO NOEL ALIAGA SILVA Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS					
	162-163	BELMIRA RIOS CARO Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA					
	165-166	JOSE LUIS CANALES SUAREZ Título profesional de Ingeniero Civil	SI	INGENIERO CIVIL			
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL					
	168-169	MARTHA MARIA QUISPES VIVANCO Título profesional de Ingeniero Ambiental	SI	INGENIERO AMBIENTAL			
12		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA					
	171-172	ADA ELENA MEDINA MENDOZA Título profesional de Licenciada en Arqueología	SI	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA			
13		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES					
	174-175	FREDY CORNELIO LAZARO MANRIQUE Título profesional de Arquitecto	SI	ARQUITECTO			
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO							
CANT	DESCRIPCION	FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN			
13	Computadoras	178-179	SI				
02	Impresoras	178-179	SI				
01	Plotters	178-179	SI				
03	Camionetas de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	181	SI				
04	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	182-183	SI				
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para EIA	182-183	SI				
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	182-183	SI				
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	182-183	SI				
06	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	185	SI				
02	Nivel para Topografía	185	SI				
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	186-187	SI				
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
<p>Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000,000.00 (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>							
Monto facturado acumulado		S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 18,811,101.9	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
VERIFICACIÓN:							
INTEGRANTE 01:							

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05:

CUMBRA INGENIERIA S.A.

CONSORCIO (SI/NO)		NO			INTEGRANTES DEL CONSORCIO :		Fecha de Presentación de Ofertas				08/11/2023
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	DOLARES	1,664,000.00	192-198	3.28100000	5,459,584.00	100%	Agosto-2015	Marzo-2016	Cumple	5,459,584.00	
2	DOLARES	116,892.76	200-207	3.08600000	360,731.06	100%	Febrero-2015	Octubre-2016	Cumple	360,731.06	
3	DOLARES	358,129.56	209-214	2.94400000	1,054,333.42	100%	Diciembre-2014	Abril-2016	Cumple	1,054,333.42	
4	DOLARES	1,337,740.52	216-219	2.78800000	3,729,620.57	100%	Mayo-2014	Mayo-2015	Cumple	3,729,620.57	
5	DOLARES	524,181.33	221-230	2.78800000	1,461,417.55	100%	Mayo-2014	Octubre-2018	Cumple	1,461,417.55	
6	DOLARES	735,864.52	232-236	2.79100000	2,053,797.88	100%	Mayo-2014	Mayo-2017	Cumple	2,053,797.88	
7	DOLARES	3,367,701.69	238-253	2.72400000	9,173,619.40	100%	Octubre-2013	Enero-2016	Cumple		La experiencia presentada es referente al "Estudio definitivo de Ingeniería del proyecto Via Expresa Sur", no se puede determinar si la experiencia corresponde a lo requerido en las bases del procedimiento de selección en los requisitos de calificación que señalan"(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente. "(...) Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o Intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...) Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalada. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura Además, debe tenerse en cuenta que en la absolución de consultas se señaló "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.", por lo expuesto, no se considera dicha experiencia. Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se cife a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública.
8	DOLARES	227,014.04	255-258	2.57700000	585,015.18	100%	Abril-2013	Enero-2015	Cumple	585,015.18	
9	SOLES	1,813,932.32	260-268	1.00000000	1,813,932.32	100%	Enero-2013	Diciembre-2013	Cumple	1,813,932.32	
10	DOLARES	528,420.38	270-273	2.72400000	1,439,417.12	100%	Junio-2013	Febrero-2017	Cumple	1,439,417.12	
11	DOLARES	113,280.00	275-285	2.69700000	305,516.16	100%	Enero-2012	Febrero-2015	Cumple	305,516.16	
12	DOLARES	210,911.31	287-291	2.59700000	547,736.68	100%	Octubre-2012	Noviembre-2013	Cumple	547,736.68	
13	DOLARES	559,296.00	293-343	2.58600000	1,446,339.46	100%	Abril-2013	Diciembre-2014	Cumple		Las bases integradas establecen "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago", ahora bien, a efecto de acreditar la experiencia del postor este presenta las facturas de la prestación; sin embargo, de los estados de cuenta presentados no se puede determinar de manera fehaciente la cancelación de los mismos, toda vez que de la sumatoria de los importes abonados y la detracción hay variación respecto al monto de la factura y con lo resumido en el folio 310 (Cuadro de relación de comprobantes de pago cancelados). Cabe indicar que el citado cuadro no es el documento idóneo mediante el cual se puede acreditar la experiencia del postor, además que es una declaración de parte.
ANEXO N° 08		41-41									
TOTAL II:										18,811,101.93	
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										18,811,101.93	
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)											CALIFICADO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA											FACTORES DE EVALUACIÓN
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD											

f

d

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05: CUMBRA INGENIERIA S.A.

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
-------------------	----	-----------------------------	----------------------------------	------------

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 10'000,000.00 (Diez millones con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Monto facturado acumulado	S/. 10,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 18,811,101.93	Máximo 20 Contrataciones.	CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	-------------------	--	-------------------	---------------------------	----------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1	DOLARES	1,664,000.00	348-354	3.28100000	5,459,584.00	100%	Agosto-2015	Julio-2016	Cumple	5,459,584.00	<p>La experiencia presentada es referente al "Estudio definitivo de Ingeniería del proyecto Vía Expresa Sur", no se puede determinar si la experiencia corresponde a lo requerido en las bases del procedimiento de selección en los requisitos de calificación que señalan? (...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada, Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " (...) Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpetas asfálticas, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...)</p> <p>Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalado. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura.</p> <p>Además, debe tenerse en cuenta que en la absolución de consultas se señaló "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.", por lo expuesto, no se considera dicha experiencia.</p> <p>Asimismo, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Así como, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "En ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos por aquel sin que los demás postores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia". Por lo expuesto, el comité de selección se ciñe a las condiciones contempladas en las bases integradas definitivas y la normativa de contratación pública.</p>
2	DOLARES	116,892.76	356-363	3.08600000	360,731.06	100%	Febrero-2015	Octubre-2016	Cumple	360,731.06	
3	DOLARES	358,129.56	365-370	2.94400000	1,054,333.42	100%	Diciembre-2014	Agosto-2017	Cumple	1,054,333.42	
4	DOLARES	1,337,740.52	372-375	2.78800000	3,729,620.57	100%	Mayo-2014	Marzo-2016	Cumple	3,729,620.57	
5	DOLARES	524,181.33	377-386	2.78800000	1,461,417.55	100%	Mayo-2014	Diciembre-2018	Cumple	1,461,417.55	
6	DOLARES	735,864.52	388-392	2.79100000	2,053,797.88	100%	Mayo-2014	Noviembre-2020	Cumple	2,053,797.88	
7	DOLARES	3,367,701.69	238-253	2.72	9,173,619.40	100%	Octubre-2013	Enero-2016	Cumple		
8	DOLARES	227,014.04	411-413	2.57700000	585,015.18	100%	Abril-2013	Noviembre-2020	Cumple	585,015.18	
9	SOLES	1,813,932.32	416-424	1.00000000	1,813,932.32	100%	Enero-2013	Marzo-2017	Cumple	1,813,932.32	
10	DOLARES	528,420.38	426-429	2.72400000	1,439,417.12	100%	Junio-2013	Febrero-2014	Cumple	1,439,417.12	
11	DOLARES	113,280.00	431-441	2.69700000	305,516.16	100%	Enero-2012	Febrero-2017	Cumple	305,516.16	
12	DOLARES	210,911.31	443-447	2.59700000	547,736.68	100%	Octubre-2012	Julio-2016	Cumple	547,736.68	
13	DOLARES	559,296.00	449-499	2.58600000	1,446,339.46	100%	Abril-2013	Enero-2015	Cumple		
TOTAL I1:										18,811,101.93	
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										18,811,101.93	

METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN PUNTAJE RANGO INFERIOR RANGO SUPERIOR MONTO FACTURADO

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 05:

CUMBRA INGENIERIA S.A.

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :				Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
Para (> 5'000,000.00 y < 7'500,000.00)	80.00	5,000,000.00	7,500,000.00		NO		
Para (>=7'500,000.00 y < 10'000,000.00)	89.00	7,500,000.00	10,000,000.00		NO		
Para (>= 10'000,000.00)	98.00	10,000,000.00			SI		

PUNTAJE

98

98.00 PUNTOS

B. METODOLOGIA PROPUESTA

Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:
 - El conocimiento del proyecto, identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio de preinversión.
 -Cuál es la propuesta para cumplir con el plazo establecido para la ejecución del estudio y los medios de verificación.

	PUNTAJE	FOLIOS	Puntaje obtenido	OBSERVACIÓN
Desarrolla la metodología propuesta	2.00			
No desarrolla la metodología que sustene la oferta	0.00	502-522	0.00	De la revisión de la metodología propuesta por el postor se advierte que no ha desarrollado las la identificación de las facilidades, dificultades y propuestas de solución para la elaboración del estudio de preinversión, en ese sentido no se asigna puntaje.

PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA

98.00 PUNTOS

b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037

ANEXO N° 8: DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE EXONERACION DEL IGV

FOLIOS

CUMPLE

OBSERVACIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 06:		PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :			

A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	4	SI	CUMPLE	Subsanó a través del SEACE el error material del Anexo N° 1.
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	11-13	SI	CUMPLE	Emitido:06/11/2023 Gerente General: Jose Fernando Luna Huaman
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	14	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	15	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	16	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto JOSE FERNANDO LUNA HUAMAN	20-22	SI	CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico DAVID GERARDO VALVERDE YBARGUEN	23-25	SI	CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial DANIEL ENRIQUE MONTOYA TORRES	26-28	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial VICTOR JOHNNY ORMEÑO DE LAS CASAS	29-30	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia MITGUEL DIAZ VASQUEZ	31-33	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica RICARDO APACLA NÁLVARTE	34-35	SI	CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos JUAN SERGIO SANCHEZ GUANDO	36-38	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte JOSE EDUARDO VEGA LAZO	39-40	SI	CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos ELI NESTOR BASILIO CASTILLO	41-43	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA	44-45	SI	CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental NILO ORE ENRIQUEZ	46-47	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ	51-52	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO	48-50	SI	CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)				NO APLICA
			CONDICIÓN	ADMITIDO	

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 06:

PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
-------------------	----	-----------------------------	----------------------------------	------------

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1 JEFE DE PROYECTO				
<p>JOSE FERNANDO LUNA HUAMAN</p> <p>Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada</p>	57-59	16.70	SI	<p>En el Certificado del folio 59 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental."</p> <p>En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental. Por lo que no se considera dicha experiencia.</p>
2 ESPECIALISTA EN TRÁFICO				
<p>DAVID VALVERDE YBARGUEN</p> <p>Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada</p>	60-61	15.23	SI	
3 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL				
<p>DANIEL ENRIQUE MONTOYA TORRES</p> <p>Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada</p>	62-65	41.90	SI	
4 ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
<p>VICTOR JOHNNY ORMEÑO DE LAS CASAS</p> <p>Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada</p>	66-67	0.00	NO	<p>En el certificado de trabajo obrante en el folio 67 de su oferta, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental."</p> <p>En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental fehaciente e indubitable que la experiencia presentada corresponda a lo requerido en las bases del procedimiento de selección.</p> <p>Además, se debe tener en cuenta que los postores al momento de elaborar su oferta deben ser diligentes al consignar la documentación con la que acreditan los requerimientos de las bases del procedimiento de selección debiendo verificar que estos contengan la información de forma correcta y concordante. Además, resulta importante traer a colación el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En consecuencia, su oferta NO CUMPLE con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que corresponde DESCALIFICAR su oferta.</p>
5 ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA				
<p>MIGUEL DIAZ VASQUEZ</p> <p>Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada</p>	68-71	8.87	SI	<p>En el Certificado de trabajo del folio 71 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental."</p> <p>En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental. Por lo que no se considera dicha experiencia.</p>
6 ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA				

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 06:

PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :				Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
		RICARDO APAJLLA NALVARTE	72-73	15.00	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS					
		JUAN SERGIO SANCHEZ GUANDO	74-77	22.50	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					En la Constancia de trabajo del folio 76 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental. Por lo que no se considera dicha experiencia.
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE					
		JOSE EDUARDO VEGA LAZO	78-80	16.07	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS					
		ELI NESTOR BASILIO CASTILLO	82-83	11.77	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA					
		RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA	84-86	11.77	SI		
		Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.					
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL					
		NILO ORE ENRIQUEZ	87-89	10.00	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.					En el Certificado de trabajo del folio 89 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental. Por lo que no se considera dicha experiencia.
12		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA					
		LEONARDO AMÉRICO DE LOS SANTOS DELGADO	90-94	69.67	SI		
		Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)					En el Certificado N° 001-2008-MTC/20 obrante en el folio 93 de su oferta no se puede identificar la fecha de culminación de la prestación por lo cual no se considera dicha experiencia.
13		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES					
		ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ	95-97	28.97	SI		
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI, respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.					
B.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACIÓN	
B.2.1. FORMACION ACADEMICA							
1	JEFE DE PROYECTO						
	JOSE FERNANDO LUNA HUAMAN Título profesional de Ingeniero Civil		102-103		SI		INGENIERO CIVIL
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO						
	DAVID VALVERDE YBARGUEN Título profesional de Ingeniero de Transporte		104-105		SI		INGENIERO DE TRANSPORTE
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL						
	DANIEL ENRIQUE MONTOYA TORRES Título profesional de Ingeniero Civil		106-107		SI		INGENIERO CIVIL
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL						
	VICTOR JOHNNY ORMENO DE LAS CASAS Título profesional de Ingeniero Civil		108-109		SI		INGENIERO CIVIL
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA						

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 06:

PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C

CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023	
		MIGUEL DIAZ VASQUEZ Título profesional de Ingeniero Geólogo	110-111	SI	INGENIERO GEOLOGO
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA RICARDO APACLA NALVARTE Título profesional de Ingeniero Agrícola	112-113	SI	INGENIERO AGRICOLA
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS JUAN SERGIO SANCHEZ GUANDO Título profesional de Ingeniero Civil	114-115	SI	INGENIERO CIVIL
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE JOSE EDUARDO VEGA LAZO Título profesional de Ingeniero Civil	116-117	SI	INGENIERO CIVIL
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS ELI NESTOR BASILIO CASTILLO Título profesional de Ingeniero Civil	118-119	SI	INGENIERO CIVIL
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONOMICA RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA Título profesional de Economista	120-121	SI	ECONOMISTA
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL NILO ORE ENRIQUEZ Título profesional de Ingeniero Geógrafo	122,129	SI	INGENIERO GEOGRAFO
12		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA LEONARDO AMÉRICO DE LOS SANTOS DELGADO Título profesional de Licenciada en Arqueología	130-131	SI	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA
13		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PEDIALES ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ Título profesional de Ingeniero Civil	132-133	SI	INGENIERO CIVIL
		ANEXO N° 9	55-56		

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		FOLIOS	ANTIGÜEDAD CUMPLE SI/NO	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
CANT	DESCRIPCION				
13	Computadoras	137, 139-149; 156		SI	No se considera la información del folio 138, toda vez que se encuentra ilegible.
02	Impresoras	150-154; 156		SI	No se considera la información del folio 155, toda vez que se encuentra ilegible.
01	Plotters	157-159, 156		SI	
03	Camionetas de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	160-166		SI	
04	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	160-166, 167		SI	
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para EIA	167		SI	
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	167		SI	
01	Camionetas pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	167		SI	
06	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	172-178		SI	
02	Nivel para Topografía	172, 179		SI	
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	180-182		SI	

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 0.0	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	------------------	--	---------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACION:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1											
2											

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 06:		PROJECT MANAGEMENT PERU S.A.C				Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :				08/11/2023	
	ANEXO N° 08	184-185					
						TOTAL I1:	0.00
						FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL	0.00
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)						DESCALIFICADO	

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 07:		CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU		
			GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		

A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	7	SI	CUMPLE	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).				
	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	10-14	SI	CUMPLE	Emitido el 08/11/2023 Apoderado legal: Jimenez Rojas, Anely Valeria
	PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU	17-21	SI	CUMPLE	Emitido el 03/11/2023 Representante Legal Permanente: Pinelo Marcavillaca, Jimmy
	GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24-26	SI	CUMPLE	Emitido el 23/10/2023 Gerente General : Quispe Berrocal, Marco Antonio
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	30	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	32	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	34	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto SERGIO MIGUEL PALOMINO CONDORI	37-38	SI	CUMPLE	Subsanó la legalización de firmas a través del SEACE.
	2 Especialista en Tráfico MARCOS HENRY RENATO PERALTA GAYOSA	40-41	SI	CUMPLE	Subsanó la legalización de firmas a través del SEACE.
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial VIGBERTO GERMAN YSUHUILAS ALEJO	43-44	SI	CUMPLE	Subsanó la legalización de firmas a través del SEACE.
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS	46-47	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA	50-52	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica JENNY LUZ BAZAN DIAZ	54-55	SI	CUMPLE	Subsanó la legalización de firmas a través del SEACE.
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN	57-59	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA	61-62	SI	CUMPLE	Subsanó la legalización de firmas a través del SEACE. Subsanó la visación de los folios del 269 al 275.
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLÓN	64-66	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA	68-69	SI	CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental NILO ORE ENRIQUEZ	71-72	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ	78-80	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO	74-76	SI	CUMPLE	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 07:		CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA		Fecha de Presentación de Ofertas	
			PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU			
			GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
a.7		Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	82-84	SI	CUMPLE	Participación: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA: 40%, PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU: 40%, y GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA S.A: 20%
			CONDICIÓN	ADMITIDO		

B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO N° 09		150, 252			
1	JEFE DE PROYECTO SERGIO MIGUEL PALOMINO CONDORI	90	24.00	SI	
Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO MARCÓ HENRY RENATO PERALTA GAYOSA	94	13.20	SI	
Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA, TRAZO Y DISEÑO VIAL VIGBERTO GERMAN YSUHUALAS ALEJO	98	10.83	SI	
Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada					
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS	103-104	4.00	NO	En el Certificado emitido el 2 de diciembre de 2010 obrante en el folio 104 de su oferta corresponde a la "Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo de Señalización y Seguridad vial entre los Km 162+000 al 185+700 (...)" no se puede determinar que corresponda a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección que señala "Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada", es decir, la experiencia que se pretende acreditar solo correspondería a un componente del estudio definitivo. Además, los requisitos de calificación señalan"(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalente. " (...) Infraestructura Vial pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...) Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalada. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. De lo expuesto no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que establece: "(...) elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada", y que corresponde a (...) la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada.", no habiendo presentado documentación que demuestre de manera fehaciente e indubitable que la experiencia cumpla con lo requerido en el procedimiento de selección. En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice; "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. En consecuencia, su oferta NO CUMPLE con lo requerido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, por lo que corresponde DESCALIFICAR su oferta.
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA				

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 07:		CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS				
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU			
			GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
		WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	109	14.07	SI	
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA				
		JENNY LUZ BAZAN DIAZ				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	113	15.23	SI	
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS				
		RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	118	0.00	NO	<p>En el Certificado de Trabajo presentado en el folio 118 de su oferta presenta información ilegible por lo cual no se puede determinar con certeza que cumpla con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, siendo que además no se puede identificar con certeza la fecha de inicio de los servicios. Al respecto, se debe tener en cuenta que el numeral 1.8. Presentación y Apertura de ofertas de las bases integradas del procedimiento de selección establecen "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible." Es decir, las bases estándar exigen que el postor efectúe la verificación de la legibilidad del contenido de su oferta antes de que sea remitida en el procedimiento de selección, siendo que debe actuar con la debida diligencia a fin de presentar los documentos que acrediten lo requerido en las bases del procedimiento de selección.</p> <p>En este punto se debe tener en cuenta, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "en ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia".</p> <p>Además, se debe tener en cuenta que los postores al momento de elaborar su oferta deben ser diligentes al consignar la documentación con la que acreditan los requerimientos de las bases del procedimiento de selección debiendo verificar que estos contengan la información de forma correcta y concordante. Además, resulta importante traer a colación el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice; "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En consecuencia, su oferta NO CUMPLE con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que corresponde DESCALIFICAR su oferta.</p>
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE				
		LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA				
		Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	122	6.90	SI	

[Handwritten signatures and marks]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 07:		CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS			
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
			PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU		
			GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		

9 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS					
GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLON					
Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	127-129	21.93	SI		En la constancia del folio 127 no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documental. " En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental. Por lo que no se considera dicha experiencia.
10 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA					
RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA					
Cinco (05) meses en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada.	133	16.90	SI		
11 ESPECIALISTA AMBIENTAL					
NILO ORE ENRIQUEZ					
Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	137	10.00	SI		
12 ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES					
ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ					
Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	148.00	15.97	SI		
13 ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA					
LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO					
Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)	142-143	8.50	SI		
A.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA					
	FOLIOS	CUMPLE	OBSERVACION		
1 JEFE DE PROYECTO					
SERGIO MIGUEL PALOMINO CONDORI Ing. Civil	155-156	SI			INGENIERO CIVIL
2 ESPECIALISTA EN TRÁFICO					
MARCO HENRY RENATO PERALTA GAYOSA Ing. Civil o Ing. de Transportes o Ing. Economista o Lic. Economista o Economista	160-161	SI			INGENIERO DE TRANSPORTES
3 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL					
VIGBERTO GERMAN YSUHUALLAS ALEJO Ing. Civil	165-166	SI			INGENIERO CIVIL
4 ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL					
HUGO ORLANDO PEREZ ROJAS Ing. Civil	171-172	SI			INGENIERO CIVIL
5 ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA					
WENCESLAO IVAN VILCHEZ BURGA Ing. Civil o Ing. Geólogo	177-178	SI			INGENIERO GEOLOGO
6 ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA					
JENNY LUZ BAZAN DIAZ Ing. Civil o Ing. Agrícola	182-183	SI			INGENIERO CIVIL
7 ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS					
RICARDO ALFREDO GONZALES ROLDAN Ing. Civil	188-189	SI			INGENIERO CIVIL
8 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE					
LOUISE ENRIQUE DELGADO GUTARRA Ing. Civil	193-194	SI			INGENIERO CIVIL
9 ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS					
GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLON Ing. Civil	199-201	SI			INGENIERO CIVIL
10 ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA					
RUBEN ANDRES SANCHEZ PERALTA Ing. Civil o Ing. Economista o Ing. de Transportes o Lic. Economista o Economista	205-2026	SI			ECONOMISTA
11 ESPECIALISTA AMBIENTAL					
NILO ORE ENRIQUEZ					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 07: CONSORCIO VIAL CHACHAPOYAS

CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA PEYCO,PROYECTOS,ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL EN EL PERU GBO INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
-------------------	----	-----------------------------	--	----------------------------------	------------

Ing. Ambiental o Ing. Civil* o Ing. Geógrafo* u Otras Profesiones* (* Estas profesiones, deberán acreditar que cuentan con estudios de especialización y/o postgrados en estudios de medio ambiente o gestión ambiental o ingeniería ambiental, el mismo que será acreditado en el Informe Inicial - Cronograma de Estudio.	210-211	SI	INGENIERO GEOGRAFO
--	---------	----	--------------------

12 ESPECIALISTA EN EN AFECTACIONES PREDIALES ALEJANDRO EFRAIN PARRAGA RODRIGUEZ Ing. Civil o Arquitecto	222-223	SI	INGENIERO CIVIL
--	---------	----	-----------------

13 ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA LEONARDO AMERICO DE LOS SANTOS DELGADO Lic. en Arqueología	216-2017	SI	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA
--	----------	----	---------------------------

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		FOLIOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
CANT	DESCRIPCIÓN			
13	Computadoras	227	SI	
2	Impresoras	227	SI	
1	Plotters	227	SI	
3	Camioneta de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	227	SI	
4	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	227	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para EIA	227	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	227	SI	
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	227	SI	
6	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	227	SI	
2	Nivel para Topografía	227	SI	
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	227	SI	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/. 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/. 0.0	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	------------------	--	---------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
1											
2											
3											
		ANEXO N° 08	229-231								
TOTAL II:											
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										0.00	
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)										DESCALIFICADO	

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERIA S.A.C.		Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :			08/11/2023
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	7	SI	CUMPLE	
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).	9-12	SI	CUMPLE	Emitido: 07/11/2023 Cargo : Gerente General Castro Pereda Miguel Angel
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	15	SI	CUMPLE	
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	17	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	19	SI	CUMPLE	
a.6	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				
	1 Jefe de Proyecto JONATHAN ANTONI NUÑEZ VEGA	22-24	SI	CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico CLAY MICHAEL SENA CAYA	26-28	SI	CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial OSCAR TEODORO GUTIERREZ MENDOZA	30-32	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial MIGUEL ANGEL CASTRO PEREDA	34-36	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia WALTER ROMERO CACERES	38-40	SI	CUMPLE	
	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica VALERIA SANDRA QUINTANILLA RIOS	41-43	SI	CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos LENIN PORTOCARRERO RODRIGUEZ	45-47	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte DAIRY ELMER CHUQUICAHUA ZELADA	49-50	SI	CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos MARIO MICHEL CASTRO PEREDA	52-53	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica GLADYS CLORINDA VEGA SAUCEDO	55-56	SI	CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental KERLY MILLÉ CORI DIONICIO	59-61	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales DIEGO BURE CUEVA	66-68	SI	CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA	63-64	SI	CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)				NO APLICA
			CONDICIÓN	ADMITIDO	

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERIA S.A.C.		Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :			08/11/2023
B DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
b.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE					
A.2.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		FOLIOS	TIEMPO (meses)	CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO N° 09		71			
1	JEFE DE PROYECTO JONATHAN ANTONI NUNEZ VEGA Diez (10) meses realizando labores como Jefe de Proyecto (Jefe de Estudio) en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	73	17.33	SI	
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO CLAY MICHAEL SENA CAYA Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	75-76	8.37	SI	
3	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL OSCAR TEODORO GUTIERREZ MENDOZA Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	78	17.33	SI	
4	ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL MIGUEL ANGEL CASTRO PEREDA Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	80.00	0.00	NO	En el certificado N° 001321052021 emitido el 21 de mayo de 2021, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente." En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de dicho requisito de manera fehaciente e indubitable. En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice; "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada
5	ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA WALTER ROMERO CACERES Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada	82.00	19.00	SI	
6	ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA VALERIA SANDRA QUINTANILLA RIOS				En el certificado N° 001806112023 emitido el 6 de noviembre de 2023 (obrante en el folio 84 de su oferta), no se puede determinar si la experiencia presentada (Estudio definitivo de ingeniería de 10 puntos críticos de la carretera IIRSA Centro Tramo 2 (...)) corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente." En ese sentido, de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de dicho requisito de manera fehaciente e indubitable.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERÍA S.A.C.				Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :					
				84.00	0.00	NO	En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.
7	ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS						
	LENIN PORTOCARRERO RODRIGUEZ			86.00	17.33	SI	
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
8	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE						
	DAIRY ELMER CHUQUICAHUA ZELADA			88.00	0.00	NO	En el certificado N° 0010092023 emitido el 30 de setiembre de 2023, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente." En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de dicho requisito de manera fehaciente e indubitable. En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
9	ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS						
	MARIO MICHEL CASTRO PEREDA			90.00	0.00	NO	En el certificado N°001421052021 emitido el 21 de mayo de 2021, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente." En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de dicho requisito de manera fehaciente e indubitable. En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada.
	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración de Estudios de Perfil y/o Factibilidad y/o Definitivos de Infraestructura Vial Pavimentada						
10	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA						

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERIA S.A.C.			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :				08/11/2023
GLADYS CLORINDA VEGA SAUCEDO			92-94	0.00	NO	<p>En la Constancia del folio 92 y 93 de su oferta, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, que establece: "Infraestructura Vial Pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland)". Así mismo, señala "Para otra terminología distinta a la indicada en la definición de Infraestructura Vial Pavimentada, será válida, siempre y cuando se acredite su equivalencia documentalmente".</p> <p>Adicionalmente, establece "Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la red vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalada. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos si los documentos mencionan el tipo de superficie de rodadura o se adjunte otro documento complementario que lo mencione". Dicha condición no se puede determinar de manera fehaciente e indubitable en los documentos presentados por el postor.</p> <p>Por otro lado, el Certificado presentado en el folio 94 de su oferta corresponde al "Mejoramiento y Rehabilitación de 6.7 Km de la Av. Túpac Amaru en los distritos de Comas y Carabaylo- Lima", debe tener en cuenta que la experiencia requerida para el personal clave de acuerdo a las bases es en: Infraestructura Vial Pavimentada, se refiere a Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de Evitamiento y/o Puentes y/o intercambios viales y/o Viaductos y/o Túneles y/o Pasos Desnivel y/o Bypass, cuya superficie de rodadura puede estar conformada por dos tipos de mezcla: flexible bituminosa (carpeta asfáltica, tratamiento superficial) o Rígida (concreto portland) (...)</p> <p>Cuando los documentos de acreditación de los estudios requeridos correspondan: - A la Red Vial Nacional, no deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. Es decir, serán válidos los documentos que mencionen o no el tipo de superficie de rodadura señalada. - A la Red Vial Departamental o Vecinal, deben contener necesariamente el tipo de superficie de rodadura. No siendo válida la Infraestructura Vial no pavimentada o de bajo volumen de tránsito, tampoco serán válidos los estudios de Mantenimiento, ni los estudios de Conservación por Niveles de Servicio."</p> <p>Además, en la absolución de consultas y observaciones se indicó "No se admite proyectos viales urbanos debido a que estos proyectos no forman parte integrante del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC) y no toman en consideración las características geométricas definidas de acuerdo a las normas técnicas vigentes en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones."</p> <p>De lo expuesto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada</p>
11	ESPECIALISTA AMBIENTAL KERLY MILLE CORI DIONICIO	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	96	15.10	SI	
12	ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES DIEGO BURE CUEVA	Cinco (05) meses en la Especialidad correspondiente en la elaboración del Tema Ambiental, del Tema Social y del Tema de Afectaciones Prediales - PACRI respectivamente (EVAP y/o Estudios de Factibilidad y/o Definitivos) de Infraestructura Vial Pavimentada.	100	0.00	NO	<p>En el certificado N° 001421052021 emitido el 21 de mayo de 2021, no se puede determinar si la experiencia presentada corresponde a lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección que en el requisito de calificación "Experiencia del Personal Clave" establece: "(...) Para los trabajos o prestaciones en la especialidad requerida, considerar para la experiencia en Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación de Infraestructura Vial Pavimentada. Otra terminología distinta a Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación, será válida, siempre y cuando, se acredite su equivalencia documentalmente."</p> <p>En ese sentido de la revisión integral de los documentos presentados en la oferta del postor no se ha identificado si la experiencia es en "Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Creación" no habiendo presentado además, documentación que demuestre la equivalencia de manera documental, por lo que no se puede determinar el cumplimiento de dicho requisito de manera fehaciente e indubitable.</p> <p>En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice: "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".</p> <p>Al respecto, se debe indicar que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún, considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino evaluar las ofertas en virtud a las Bases Integradas, realizando un análisis integral que permita generar convicción, de lo realmente ofertado, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. Por lo señalado no se considera la experiencia presentada, en consecuencia se procede a la descalificación de su oferta.</p>
13	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA	Cinco (05) meses en la elaboración en Proyectos de Intervención Arqueológica (Plan de Monitoreo, Evaluación Arqueológica, Proyectos de Rescate Arqueológico, Proyectos Arqueológicos de Emergencia), para Estudios y/o Ejecución de Obras de Infraestructura en general (carreteras, electrificación, fibra óptica, gasoductos, canales, exploración minera, etc.)	98	16.90	SI	
A.2.1. FORMACIÓN ACADEMICA			FOLIOS		CUMPLE	OBSERVACION
1	JEFE DE PROYECTO JONATHAN ANTONI NUÑEZ VEGA Ing. Civil		104-105		SI	INGENIERO CIVIL
2	ESPECIALISTA EN TRÁFICO					

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERIA S.A.C.		Fecha de Presentación de Ofertas		08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :				
		CLAY MICHAEL SENA CAYA	108-109	SI		INGENIERO DE TRANSPORTES
		Ing. Civil o Ing. de Transportes o Ing. Economista o Lic. Economista o Economista				
3		ESPECIALISTA EN TOPOGRAFÍA, TRAZO Y DISEÑO VIAL				
		OSCAR TEODORO GUTIERREZ MENDOZA	112-113	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil				
4		ESPECIALISTA EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL				
		MIGUEL ANGEL CASTRO PEREDA	116-117	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil				
5		ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA				
		WALTER ROMERO CACERES	120,122	SI		INGENIERO GEOLOGO
		Ing. Civil o Ing. Geólogo				
6		ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA				
		VALERIA SANDRA QUINTANILLA RIOS	125,126	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil o Ing. Agrícola				
7		ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS				
		LENIN PORTOCARRERO RODRIGUEZ	129-130	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil				
8		ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE				
		DAIRY ELMER CHUQUICAHUA ZELADA	133-134	SI		INGENIERO CIVIL AMBIENTAL
		Ing. Civil				
9		ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS				
		MARIO MICHEL CASTRO PEREDA	137-138	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil				
10		ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN ECONÓMICA				
		LUIS LABERTO NATIVIDAD SANCHEZ	141-142	SI		INGENIERO ECONOMISTA
		Ing. Civil o Ing. Economista o Ing. de Transportes o Lic. Economista o Economista				
11		ESPECIALISTA AMBIENTAL				
		KERLY MILLE CORI DIONICIO	145-146	SI		INGENIERO AMBIENTAL
		Ing. Ambiental o Ing. Civil* o Ing. Geógrafo* u Otras Profesiones* (*) Estas profesiones, deberán acreditar que cuentan con estudios de especialización y/o postgrados en estudios de medio ambiente o gestión ambiental o ingeniería ambiental, el mismo que será acreditado en el Informe Inicial - Cronograma de Estudio.				
12		ESPECIALISTA EN AFECTACIONES PREDIALES				
		DIEGO BURE CUEVA	153-154	SI		INGENIERO CIVIL
		Ing. Civil o Arquitecto				
13		ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA				
		ANA BETTY MEZA SHIMOTAKEHARA	149-150	SI		LIC. ARQUEOLOGIA
		Ing. Civil o Arquitecto				
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO						
CANT	DESCRIPCION	FOLIOS		CUMPLE SI/NO		OBSERVACIÓN
13	Computadoras	157-161		SI		
2	Impresoras	163-164		SI		
1	Plotters	166		SI		
3	Camioneta de 20 pasajeros como mínimo, inc. operación para Topografía	168		NO		
4	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Ingeniería-Arqueología	169		NO		En la DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ALQUILER DE CAMIONETAS obrante en el folio 168, 169, 170 y en la "DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPOS" obrante en los folios 173, indica "(...) para que el postor MAC INGENIERIA SAC suscriba el contrato correspondiente. Según el detalle adjunto entre el 15/11/2023 al 31/08/2024" de lo cual se desprende que el equipamiento estratégico se encuentra condicionado a un periodo de tiempo específico (inicio y fin) sin embargo, por la naturaleza del procedimiento estos pueden prolongarse o incluso e tiempo del servicio, no acreditando con ello la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido conforme a lo requerido en el procedimiento de selección de manera fehaciente e indubitable.
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para EIA	170		NO		Al respecto, las bases integradas del procedimiento de selección establecen que el equipamiento estratégico se acredita con "Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido". En este punto se debe tener en cuenta, lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado en la Resolución N° 0503-2020-TCE-S1, que indica "en ese sentido cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad para la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado a diligencia".
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Afectaciones	170		NO		
1	Camioneta pick up 4x4, inc. operación para Tráfico	171		SI		

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 08:		MAC INGENIERIA S.A.C.			Fecha de Presentación de Ofertas	
CONSORCIO (SI/NO)	NO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :			08/11/2023	
6	Estación Total para Topografía para Ingeniería-Arqueología	173			NO	Además, se debe tener en cuenta que los postores al momento de elaborar su oferta deben ser diligentes al consignar la documentación con la que acreditan los requerimientos de las bases del procedimiento de selección debiendo verificar que estos contengan la información de forma correcta y concordante. Además, resulta importante traer a colación el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado en su Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice; "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". En consecuencia, su oferta NO CUMPLE con lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por lo que corresponde DESCALIFICAR su oferta.
2	Nivel para Topografía	173			NO	
11	Navegador GPS para Ingeniería-Arqueología	173			NO	

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000,000.00** (Cinco Millones con 00 /100 Soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Monto facturado acumulado	S/ 5,000,000.00	Condición: 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas.	S/ 0.0	Máximo 20 Contrataciones.	NO CALIFICA	Fecha Mínima: 10/11/2013
---------------------------	-----------------	--	--------	---------------------------	-------------	--------------------------

VERIFICACIÓN:

INTEGRANTE 01:											
N°	Moneda	Monto	Folios	TC (Tipo de cambio VENTA - Fecha Suscripción Contrato)	Conversión a S/.	% de participación	Fecha del CONTRATO o CP	Fecha de CONFORMIDAD de Ser el Caso	Verificación de la Fecha (10 años anteriores)	Monto de Facturación (NO Actualizado)	OBSERVACION
		ANEXO N° 08	175-178								
TOTAL II:										0.00	
FACTURACIÓN CALCULADA TOTAL										0.00	
Condición (CALIFICA / DESCALIFICADO)										DESCALIFICADO	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

CONCURSO PÚBLICO N° 0043-2023-MTC/20

"ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN PUENTE CHACANTO - LEIMEBAMBA DISTRITO DE BALSAS DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

POSTOR N° 09:		CONSORCIO IHAZ		Fecha de Presentación de Ofertas	08/11/2023
CONSORCIO (SI/NO)	SI	INTEGRANTES DEL CONSORCIO :	I H ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA AZIZE INGENIEROS S.A.C.		
A DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					
N°	DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	FOLIOS	Conforme (SI/NO)	Condición (CUMPLE / NO CUMPLE)	OBSERVACION
a.1	Declaración Jurada de Datos del Postor. (Anexo N° 1)	8	SI	CUMPLE	La oferta presentada por el postor no se encuentra foliada ni visada.
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (En caso de persona jurídica , copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto). (En caso de persona natural , copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario).				Ahora bien, de la revisión de la documentación presentada como parte de su oferta por el postor se evidencia que: La Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 5) del Jefe de proyecto (obrante en el folio 3 al 4 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Tráfico (obrante en el folio 14 al 17 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Geología y Geotecnia (obrante en el folio 55 al 56 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Hidrología e Hidráulica (obrante en el folio 66 al 69 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Estructuras y Obras de Arte (obrante en el folio 86 al 88 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Evaluación Económica (obrante en el folio 114 al 116 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Afectaciones Prediales (obrante en el folio 136 al 137 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), Especialista en Arqueología (obrante en el folio 145 al 146 - numeración del archivo pdf denominado Parte II. Pdf), presenta información ilegible por lo que el colegiado no puede conocer el contenido ni alcance de dichos documentos.
	I H ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10-12	SI	CUMPLE	
	AZIZE INGENIEROS S.A.C.	15-16	SI	CUMPLE	
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	18	SI	CUMPLE	
	I H ASESORES Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19			
	AZIZE INGENIEROS S.A.C.	20			
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	22	SI	CUMPLE	
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	24	SI	CUMPLE	
	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada , según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)				Al respecto, se debe tener en cuenta que el numeral 1.8. Presentación y Apertura de ofertas de las bases integradas del procedimiento de selección establecen "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible." Es decir, las bases estándar exigen que el postor efectúe la verificación de la legibilidad del contenido de su oferta antes de que sea remitida en el procedimiento de selección, siendo que debe actuar con la debida diligencia a fin de presentar los documentos que acrediten lo requerido en las bases del procedimiento de selección. Además, es pertinente traer a colación la Resolución N° 2178-2019-TCE-S3 del Tribunal de Contrataciones que en el fundamento 40 señala "(...) el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su subsanación puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación de la ilegitimidad de la información (...) si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada. Además, el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible." (sic). En adición a lo indicado, se debe considerar el criterio del Tribunal de Contrataciones del Estado indicado en la Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, que a la letra dice; "(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno". Por lo expuesto, se da por No admitida la oferta del postor.
	1 Jefe de Proyecto	3-4	NO	NO CUMPLE	
	2 Especialista en Tráfico	14-16	NO	NO CUMPLE	
	3 Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial PEDRO FRANCISCO CANO LOYOLA	28-30	SI	CUMPLE	
	4 Especialista en Señalización y Seguridad Vial CESAR ALBERTO ORTIZ PAMPAS	42-45	SI	CUMPLE	
	5 Especialista en Geología y Geotecnia	55-56	NO	NO CUMPLE	
a.6	6 Especialista en Hidrología e Hidráulica	66-69	NO	NO CUMPLE	
	7 Especialista en Suelos y Pavimentos JUAN SERGIO SANCHEZ GUANDO	77-78	SI	CUMPLE	
	8 Especialista en Estructuras y Obras de Arte		NO	NO CUMPLE	
	9 Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos GLORIA MILAGROS VASQUEZ MOGOLLON	101-102	SI	CUMPLE	
	10 Especialista en Evaluación Económica		NO	NO CUMPLE	
	11 Especialista Ambiental JOSE BENISIO TELLO BARBOZA	127-128	SI	CUMPLE	
	12 Especialista en Afectaciones Prediales		NO	NO CUMPLE	
	13 Especialista en Arqueología	144-145	NO	NO CUMPLE	
a.7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas , de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	2-3	SI	CUMPLE	
				CONDICIÓN	NO ADMITIDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]